

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, en uso de la facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.547.213 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.974.381 al 17.521.593, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de mayo de 1988, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 13 de junio de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de septiembre de 1988.-V.º B.º, el Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-El Secretario.-13.423-C.

★

Esta Junta Sindical, en uso de la facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 806.637 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.167.744 al 15.974.380, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de noviembre de 1987, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 23 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de septiembre de 1988.-V.º B.º, el Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-El Secretario.-13.424-C.

★

Esta Junta Sindical, en uso de la facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 279.472 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.888.272 al 15.167.743, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 3 de julio de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de septiembre de 1988.-V.º B.º, el Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-13.425-C.

Admisión de valores a cotización oficial
(Vallehermoso, S. A.)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 54.887 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 17.184.349 al 17.239.235, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de diciembre de 1987, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 8 de enero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-Visto bueno: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-4.659-5.

MADRID

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.-Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al nuevo sistema de liquidación las acciones al portador de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 4.320.000, de la Sociedad «Conservera Campofrío, Sociedad Anónima».

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-V.º B.º, Enrique José de Benito y Rodríguez.-13.463-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A. (INDUBAN)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en primera convocatoria el día 1 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN) con «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», mediante la absorción del segundo por el primero, con disolución sin liquidación del último, cuyo patrimonio se traspaşa en bloque, con todos sus derechos y obligaciones, al «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN).

Segundo.-Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la

Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 30 de septiembre de 1988.

Tercero.-Ampliar el capital social hasta un importe máximo de 866.661.500 pesetas mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.733.323 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.110.630 al 4.843.952, ambos inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Cuarto.-La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas en la proporción de ocho acciones del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN) por quince acciones del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Quinto.-Modificar, como consecuencia de las operaciones de fusión por absorción, la denominación social que queda establecida en el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Sexto.-Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de la Junta general de accionistas del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, correlativos a los aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Séptimo.-Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Basanta de la Peña.-13.879-C.
2.ª 7-10-1988

BANCO DEL COMERCIO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en primera convocatoria el día 1 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» con «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), mediante la absorción del primero por el segundo, con disolución sin liquidación de aquél, cuyo patrimonio se traspaşa en bloque, con todos sus derechos y obligaciones al «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN).

Segundo.-Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 30 de septiembre de 1988.

Tercero.-Aprobar la relación de canje que regirá en la operación de fusión, que será la de ocho acciones de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), de 500 pesetas de valor nominal cada una, por 15 acciones del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, quedando facultado el Consejo de Administración para concretar las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Cuarto.-Someter a la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN) se adopten los acuerdos correlativos precisos.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Alvarez.-13.880-C. 2.ª 7-10-1988

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

BONOS DE CAJA DE LA 18 EMISIÓN, OCTUBRE DE 1978

Primera amortización parcial

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la 18 emisión de octubre de 1978, que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el 29 de septiembre de 1988 ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, el día 10 de octubre de 1988 quedarán amortizados los títulos de la misma comprendidos en las siguientes numeraciones:

866.667 al 1.300.000

El reembolso de los mencionados Bonos se efectuará, por su valor nominal, a partir de la fecha de amortización antes citada, debiendo llevar estampillado el cupón número 20 de vencimiento 10 de octubre de 1988.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario general del Consejo de Administración.-13.665-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA (BANESTO)

Cuarto canje de bonos de Tesorería del Banco Español de Crédito. Emisión 10 de diciembre de 1985, por acciones del propio Banco

Los tenedores de títulos de esta emisión de bonos de Tesorería pueden solicitar el canje de los mismos por acciones Banco Español de Crédito, en las condiciones siguientes:

Plazo para solicitar el canje: Desde el día 1 hasta el 20 de octubre de 1988, ambos inclusive. En todo caso, la adquisición de acciones se entenderá hecha el día 1 de octubre de 1988.

Valor de los bonos a efectos del canje: Los bonos se valorarán a 5.101 pesetas.

Precio de las acciones Banesto: El cambio medio resultante de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid desde el 16 al 30 de septiembre de 1988, ambos inclusive, es de 1.015,91 por 100.

El último cambio publicado con anterioridad al día 1 de octubre de 1988, o sea, el correspondiente al día 30 de septiembre, ha sido de 1.025 por 100.

Tomando el menor de ambos, que resulta el más favorable para el tenedor, y restando al mismo el 8 por 100, el precio de adquisición de las acciones resulta al 934,64, o sea, a 4.673,2 pesetas cada una.

Proporción y coste real de las acciones: El número de acciones que al tenedor de bonos se le adjudicará resulta de dividir el valor de reembolso del total de bonos que el tenedor presente para canjear, por el precio de adquisición de una acción. Si el número de acciones no resulta entero, el tenedor adquirirá, al precio señalado anteriormente, de 4.673,2 pesetas por acción, el número de acciones, redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Teniendo en cuenta que los bonos se valoran a 5.101 pesetas y que se suscribieron a la par, o sea, a 5.000 pesetas cada bono, el coste efectivo de las acciones para el bonista resulta a 916,13 por 100.

Gastos de la operación: Todos los gastos derivados de esta operación serán por cuenta de este Banco.

Derechos de las acciones que se adquieren: Las acciones que se adquieren mediante esta operación serán de las actualmente en circulación, que están cotizando con plenitud de derechos, correspondiéndoles cuantos puedan ser ejercitados desde el mismo día 1 de octubre de 1988.

El canje de bonos por acciones Banesto, en las condiciones que se indican, puede solicitarse en cualquiera de nuestras sucursales y en las de los Bancos Vitoria, Madrid, Catalá de Crédit y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza.

Madrid, 1 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.898-C.

CHASE MANHATTAN BANK ESPAÑA, S. A. (anteriormente Banco de Finanzas)

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos del «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», que a partir del 15 de octubre próximo se procederán a realizar las siguientes operaciones:

Bonos de Caja 12.ª emisión, abril 1985:

Pago de cupón. Importe bruto: 225 pesetas.

Retención impuesto a cuenta: 45 pesetas.

Importe neto: 180 pesetas.

Bonos de Tesorería, 1.ª emisión, octubre 1986:

Pago de cupón. Importe bruto: 218,75 pesetas.

Retención impuesto a cuenta: 43,75 pesetas.

Importe neto: 175 pesetas.

Estas operaciones se efectuarán en las siguientes oficinas del «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima»:

Oficina principal: Madrid, María de Molina, 39. 28006 Madrid.

Agencia urbana número 1: Madrid, Orense, 24. 28200 Madrid.

Barcelona: Avenida Diagonal, 632. 08017 Barcelona.

Valencia: Pérez Pujol, 4. 46002 Valencia.

Bilbao: Gran Vía, 61. 48011 Bilbao.

Marbella: Muelle de Ribera, bloque 0. Puerto Banús, Marbella (Málaga).

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Director de Operaciones, José E. Olivares.-13.902-C.

ADIELL, S. A.

08029 BARCELONA

Numancia, 39

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 20 de

septiembre de 1988, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los artículos 150 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de septiembre de 1988.-El Administrador solidario.-4.626-16.

PLANA FABREGA INSTALACIONES, S. A.

08026 BARCELONA

Navas de Tolosa, 373

(Liquidación y disolución)

En Junta general extraordinaria con carácter de universal de esta Entidad, celebrada el día 31 de mayo de 1988, se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, sin necesidad de abrir período de liquidación, aprobándose asimismo el siguiente Balance:

Balance a 31 de mayo de 1988

	Pesetas
Activo:	
Caja	491.479
Total Activo	491.479
Pasivo:	
Capital	500.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 8.521
Total Pasivo	491.479

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 12 de septiembre de 1988.-El Liquidador, Juan Plana Fábrega.-4.627-16.

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, hotel «Euro-building», calle Padre Damián, 23, Madrid, el día 28 de octubre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no asistiera el número suficiente de accionistas presentes o representados, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora.

Dado el quórum de asistencia cualificado exigido por los Estatutos para la celebración de Junta general extraordinaria, en relación a los asuntos a tratar, se entenderá, salvo anuncio en contrario, que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, esto es, el día 29 de octubre de 1988.

El orden del día de la Junta general será el siguiente:

Primero.-Fusión de «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», con «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, SIM», mediante absorción por la primera de la segunda, adquiriendo en bloque y a título universal el patrimonio de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, SIM».

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión y fijación de la relación de canje de las acciones de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, SIM», por las nuevas a emitir por «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción de «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», por cada acción de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, SIM».

Tercero.-Ampliación del capital social en la medida necesaria para atender al canje de acciones derivado de la absorción y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo, entendiéndose comprendida, entre las necesarias, la facultad de dar la redacción procedente a los preceptos de

los Estatutos sociales afectados por el aumento de capital, en concreto a su artículo quinto, todo ello al amparo del artículo 116 del Reglamento de Registro Mercantil, facultándole, al tiempo, para solicitar la cotización en Bolsa de las acciones que se emitan en uso de la delegación.

La ampliación supondrá la dotación de una prima de emisión en la parte en que sea procedente.

Cuarto.—Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.», adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en los términos que se precisan en los puntos siguientes.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración concediéndole las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándole asimismo para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas y para que, a la vista de la resolución del citado Ministerio y de la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por la Sociedad «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.», considere, de acuerdo con el Consejo de esta Sociedad, cumplidas o no las condiciones suspensivas a que se sujetarán los acuerdos de fusión y modificación estatutaria. En consecuencia, en caso de que no resultaran concedidos, en todo o en parte, los aludidos beneficios podrá, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión y la modificación estatutaria o para desistir de ellas, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que se opusieran, en tiempo hábil y por escrito, a la fusión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de

impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Prima de asistencia: Se pagará una prima de 10 pesetas por acción a los accionistas que asistan personalmente a la Junta o deleguen formalmente su representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y obtengan la tarjeta de asistencia que les acredite como tales, en las oficinas de la Sociedad, pasaje de la Castellana, 95, planta 13, de Madrid, mediante la debida justificación de tal titularidad, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca.

Serán válidas para asistir a la Junta las tarjetas que expidan los Bancos y Cajas de Ahorro para sus depositantes.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Consejero-Secretario, Enrique Medina Fernández.—13.917-C.

INVERSIONES BALBOA, SOCIEDAD ANONIMA, S.I.M.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de octubre, a las trece horas, en el salón de actos del edificio de «Banca March, Sociedad Anónima», avenida Alejandro Roselló, 8 (Palma de Mallorca) o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las trece horas del siguiente día 29 de octubre.

Dado el quórum de asistencia cualificado exigido por los Estatutos para la celebración de la Junta general extraordinaria, en relación a los asuntos a tratar, se entenderá, salvo anuncio en contrario, que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, esto es, el día 29 de octubre de 1988.

Orden del día

Primero.—Fusión de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.» con «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por la segunda.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión; fijación de la relación de canje de las acciones de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.» por las de «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción de «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima» por cada acción de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.»; disolución sin liquidación de la Sociedad con traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales componentes de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan por «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima» a los accionistas de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima, S.I.M.», y exclusión de esta Sociedad, a partir del otorgamiento de la escritura de fusión, del Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria.

Tercero.—Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción, y en especial la ampliación de capital de la Sociedad absorbente en la cuantía que resulte necesaria.

b) Que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas, en los términos que se precisan en los puntos siguientes.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración concediéndole las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten; facultándole asimismo para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y para que, a la vista de la resolución del citado Ministerio y de la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por la Sociedad «Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima», considere, de acuerdo con el Consejo de esta Sociedad, cumplidas o no las condiciones suspensivas a que se sujetarán los acuerdos de fusión. En consecuencia, en caso de que no resultaran concedidos, en todo o en parte, los aludidos beneficios podrá, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o desistir de ella. Facultándole, asimismo, para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que se opusieran, en tiempo hábil y por escrito, a la fusión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del

reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Prima de asistencia: Por cada acción presente o representada que concurra a la Junta los accionistas titulares recibirán una prima de asistencia de 5 pesetas.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que acrediten la posesión de 20 o más acciones que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, las depositen en la Caja de la Sociedad o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de 20 acciones podrán agruparse hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho de asistencia.

Las tarjetas de asistencia podrán obtenerse en el domicilio social, calle San Miguel, 17-19, de Palma de Mallorca, de ocho a catorce horas, en días hábiles, siendo válidas para asistir a la Junta las que expidan los bancos y Cajas de Ahorros para sus depositantes.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.916-C.

IBERICA DE DOMESTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía «Iberica de Domésticos, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Rosellón, número 318, de Barcelona, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados al día de la fecha.

Segundo.-Aprobación de la gestión social realizada por el Administrador.

Tercero.-Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1988.-El Administrador.-13.939-C.

NAUTICA FALMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por orden del señor Presidente se convoca a la Junta general de accionistas, que se celebrará el día 27 de octubre de 1988, en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Informe y aprobación, si procede, de la gestión social.

Aprobación de cuentas, Memoria y distribución de resultados.

Disminución del capital social.

Aumento del capital social, simultáneo.

Ruegos y preguntas.

Ibiza, 4 de octubre de 1988.-El Administrador, José Díaz González.-5.251-D.

MAGNETOFLUX

Fabricación de cabezales magnéticos

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio de la Sociedad, en calle Alava, número 61, sexto, primera, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 1988, a las catorce horas, o en su defecto en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 de octubre de 1988, a la misma hora que la primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Designación de Administrador o Administradores de la Sociedad y aprobación, en su caso, de la gestión del anterior.

Segundo.-Estudio de la conveniencia o no de otorgar nuevos apoderamientos en nombre de la Sociedad y, si procede, otorgamiento de los mismos.

Tercero.-Ratificación, en cuanto fuese menester, de los acuerdos de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1988.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1988.-El Administrador, Roberto Gemi.-13.938-C.

INICIATIVAS ELITE, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Santaló, 114, de Barcelona, el día 28 de octubre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas del día siguiente, en segunda convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder asistir a la Junta los socios deberán depositar sus títulos o resguardos, con cinco días de anticipación, en el propio domicilio social de la Compañía, siéndoles entregada la oportuna credencial.

Se tratará de los siguientes extremos, que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.-cesar a los actuales Administradores de la Compañía.

Segundo.-Nombrar un nuevo Administrador.

Tercero.-Ampliar el capital social en la cantidad de 10.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas cada una de ellas, en las condiciones establecidas en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1988.-«Iniciativas Elite, Sociedad Anónima», un Administrador, Alberto Verdaguer Vila.-13.899-C.

HISPANA CINCO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Madrid, calle Antonio Maura, 12, a las dieciséis horas del día 24 de octubre de 1988, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Primero.-Acordar la ampliación del capital social en 100.000.000 de pesetas.

Segundo.-Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo

96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social en una o varias veces, en un máximo de 150.000.000 de pesetas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Consejo de Administración.-13.890-C.

SERESCO LEVANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Seresco Levante, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social (calle Orense, número 1, de Alicante), a las once horas del día 27 de octubre de 1988, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar del día 28 de octubre de 1988, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar, si procede la disolución de la Sociedad y la liquidación de la misma.

Segundo.-Aprobar, si procede, la gestión social, el cese del Consejo de Administración y nombrar liquidador o liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Alicante, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Guinot Orensanz.-13.894-C.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A. (CTI)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1988, página 28510, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... el nuevo valor nominal de las acciones de 450 pesetas, ...», debe decir: «... el nuevo valor nominal de las acciones de 420 pesetas».

CASA

1.ª EMISION DE BONOS DE «CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA»

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de la mencionada Sociedad, que a partir del próximo día 13 de octubre de 1988, se procederá al pago del importe líquido del cuarto cupón de la citada emisión que asciende a:

Importe bruto: 525 pesetas.

Importe líquido: 420 pesetas.

El pago de dicho cupón se hará efectivo en las oficinas del Banco Exterior de España y del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de octubre de 1988.-13.912-C.

DORADA RENT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace saber a los acreedores de «Dorada Rent, Sociedad Anónima», que, por acuerdo unánime en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en 12 de julio de 1988, se ha aprobado la reducción del capital social en 8.000.000 de pesetas.

Tarragona, 13 de julio de 1988.-El Secretario, Carlos E. Aransay.-V.º B.º; La Presidenta, María del Carmen Enjuto.-13.929-C.

SIDEROMETAL URUMEA, S. A.

Por la presente y a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta general extraordinaria, de fecha 21 de septiembre de 1988, se ha acordado la disolución de la Compañía, siendo su Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	10.907.292
Cuenta de Pérdidas y Ganancias ..	4.092.708
Total Activo	15.000.000
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Total Pasivo	15.000.000

San Sebastián, 30 de septiembre de 1988.-El Liquidador.-5.213-D.

CARTERA MONTAÑESA, S. A.

*Emisión de bonos convertibles agosto 1988
Primera opción de conversión*

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de bonos convertibles de agosto de 1988, se pone en conocimiento de sus tenedores que podrán ejercitar su derecho de opción a convertir bonos por acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

Plazo: El plazo para solicitar la conversión será del 1 al 20 de octubre de 1988.

Valor de los bonos: Los bonos que opten por la conversión se valorarán al 100 por 100 (1.000 pesetas).

Precio de las acciones: Las acciones se valorarán al 300 por 100, es decir, 1.500 pesetas.

Este valor proviene de aplicar el cambio fijo del 300 por 100 fijado para la primera conversión en las condiciones de la emisión.

Proporción: El número de acciones adjudicadas a cada tenedor de bonos será el resultado de dividir el valor de la totalidad de los bonos que posea y que se conviertan por el precio de la acción antes expresado.

Si el número de acciones no resulta entero, el bonista adquirirá al precio señalado anteriormente, el

número de acciones redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Derechos de las acciones que se adquieran: Las acciones que se adquieran mediante esta operación serán títulos nuevos emitidos a tal fin, que gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1988.

Los bonos que sean presentados para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizados siendo los gastos por cuenta de la Sociedad.

Las operaciones de conversión se realizarán en las Entidades en las cuales fueron formalizadas las suscripciones de los bonos.

Estas Entidades deberán comunicar a la Sociedad, antes del 24 de octubre de 1988, la relación de bonistas que han acudido a la conversión.

Santander, 30 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-13.915-C.

COMERCIAL DE CUBIERTOS Y PLATERIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1988, en esta ciudad, calle Balmes, 200, séptimo, sexta, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de solicitar para la Compañía los beneficios del expediente de suspensión de pagos ante el Juzgado de Primera Instancia al que por turno de reparto corresponda.

Segundo.-Ratificar a favor de don Alberto Poch Espallargas su representación en el expediente de suspensión de pagos, fijando las facultades del mismo.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos sociales.

Barcelona, 26 de septiembre de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Presidente.-5.204-D.

CREDIAVAL, S. G. R.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987

Activo	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Inmovilizado	55.886.178	Capital y reservas	459.500.000
Deudores	170.954.909	Resultados ptes. aplic.	- 992.065
Cuentas financieras	350.257.122	Fondo de garantía	169.595.474
Sit. tran. financiación	90.230.000	Acreedores	24.307.283
Ajust. por periodif.	8.841.775	Ajust. por periodif.	22.231.816
Total Activo	676.169.984	Resultado 1987	1.527.476
Cuentas de orden	7.504.714.255	Total Pasivo	676.169.984
		Cuentas de orden	7.504.714.255

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1987

	Pesetas
Ingresos	61.195.172
Gastos	58.092.327
Resultados de explotación ..	3.102.845
Resultados extraordinarios ..	-901.310
Resultados Cartera de Valores ..	-674.059
Resultados del ejercicio 1987 (beneficio)	1.527.476

Córdoba, 26 de septiembre de 1988.-4.936-D.

TRANSPORTES LA IBENSE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Ibi, en el domicilio de la Empresa, sito en avenida del Juguete, sin número, a las diez horas del próximo día 21 de octubre del corriente, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de octubre, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis de la coyuntura actual de la Mercantil, «Transportes La Ibense, Sociedad Anónima».

Segundo.-Actuaciones y proyectos de la dirección.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Ibi, 4 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.886-C.

FINANCIERA INMOBILIARIA NOVOPLAYA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, año y hora, en segunda convocatoria, en Alboraya (Valencia), calle Cervantes, 3, y, con el siguiente

Orden del día

Único.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de reducir el capital de la Sociedad, agrupándose sus acciones en una única serie, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán tener depositadas las acciones en la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Valencia, 3 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.901-C.

ACERINOX, S. A.

Acuerdo de emisión de obligaciones convertibles en acciones, segunda emisión

El Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de septiembre de 1988, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 1987, acuerda emitir, dentro de la autorización existente, obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Importe de la emisión: 6.000 millones de pesetas nominales, en títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, susceptibles de agruparse en títulos múltiples, numerados correlativamente a partir del número 1, pudiendo ir firmados por el procedimiento de firmas impresas previsto en el Decreto 2239/1965, de 7 de julio.

2. Suscripción: Con carácter preferente para los accionistas desde el día 15 de octubre al 25 del mismo mes de 1988, ambos inclusive.

En caso de que las peticiones de los accionistas excedan del importe total de la emisión se asignarán a cada uno de los accionistas suscriptores en proporción a las acciones poseídas, garantizando a cualquier accionista la adquisición al menos de un bono.

Para el público en general, en la parte de la emisión que no sea cubierta dentro del plazo anterior, en su caso, en suscripción abierta en régimen de oferta pública, desde el día 26 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1988, ambos inclusive. No obstante, la Sociedad podrá considerar prorrogada la suscripción hasta su total colocación.

En el caso de que existieran peticiones superiores al remanente ofrecido al público, la Sociedad procederá a su prorrateo en las condiciones que establece el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

3. Fecha de emisión: 15 de noviembre.
 4. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total al suscribir, nunca más tarde de la fecha de cierre de la suscripción.
 5. Tipo de interés: El interés será del 10 por 100 anual, durante toda la vida de la emisión, siendo pagadero por semestres vencidos los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, el primer cupón se pagará el 15 de mayo de 1989, practicándose las retenciones que legalmente procedan.
 6. Conversión en acciones: Los títulos emitidos disfrutarán del derecho de conversión en acciones de «Acerinox, Sociedad Anónima», en los dos siguientes periodos:
 1.º Del 1 de marzo de 1989 al 31 de marzo de 1989.
 2.º Del 1 de septiembre de 1989 al 30 de septiembre de 1989.

Valoración de las obligaciones a efectos de la conversión.—A los obligacionistas que manifiesten su deseo de forma expresa a la Entidad emisora a convertir sus títulos por acciones se le valorarán los mismos a 10.000 pesetas.

Valoración de las acciones recibidas en la conversión.—Las acciones entregadas en la conversión se valorarán al cambio medio del último mes en la Bolsa de Madrid, con una rebaja del 15 por 100 en la primera conversión y 10 por 100 en la segunda, si bien, en las dos ocasiones, el cambio rebajado de las acciones no podrá ser inferior al 75 por 100 ni superior al 1.250 por 100.

Intereses corridos.—A los obligacionistas que opten por la conversión se les abonará los intereses que les correspondan desde la fecha de la emisión o desde la de la última percepción de intereses semestrales hasta el día anterior al del comienzo del correspondiente periodo de conversión.

Cláusula antidilución.—Si durante los periodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones Acerinox realizara una ampliación de capital, para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste sería previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo de cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El periodo completo de cómputo.

Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de «Acerinox, Sociedad Anónima».

Si el número de acciones a adquirir por cada obligacionista no resultara entero, se completará en efectivo, por el tenedor, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

Derechos de las acciones recibidas en la conversión.—Las acciones entregadas en las dos opciones de conversión serán acciones nuevas emitidas por la Sociedad al efecto y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias ya existentes, excepto la participación en los beneficios de la Sociedad que será a partir del 1 de marzo de 1989, para las de la primera conversión, y del 1 de septiembre de 1989, para las de la segunda.

7. Amortización: La amortización en efectivo de los títulos de esta emisión, que no hayan sido convertidos en acciones en alguna de las dos opciones de conversión, se efectuará a la par y de una sola vez, al tercer año, es decir, el 15 de noviembre de 1991, libre de gastos para el tenedor.

No obstante lo anterior, el emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización a partir del momento en que, por conversión en acciones y después de concluido el plazo del ejercicio de la segunda opción de conversión, el total de las obligaciones vivas hubiera quedado reducida a menos del 15 por 100 de la misma. En este caso, los obligacionistas percibirían, además del nominal de los títulos la parte de intereses devengada desde la fecha del último pago de intereses hasta la de la amortización anticipada.

8. Cotización oficial: Se solicitará la admisión de las obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

9. Sindicato de Obligacionistas: Quedará regulado su funcionamiento por las normas contenidas en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. Comisario provisional: Se designará Comisario provisional a don Julián Camacho García, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Samaria, número 2, documento nacional de identidad 2.171.554.

11. Folleto de emisión de obligaciones: A los efectos de las Ordenes del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, que determina lo relativo al folleto público de emisión, se designa representante de la Entidad a don Manuel López de la Parte, Director financiero y don David Herrero García, Secretario general.

A disposición del público existe un folleto en el domicilio social Doctor Fleming, número 51, 1.º, y en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—13.963-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización obligaciones hipotecarias, primera serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en octubre de 1953. Clave valor 2.29530.01

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias, primera serie, puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en octubre de 1953, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 20 de junio de 1988, ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.715 títulos siguientes:

Número de títulos	Numeración		Número de títulos	Numeración	
	Del	Al		Del	Al
138	73.147	73.284	184	74.286	74.469
605	73.345	73.949	1.350	74.480	75.829
325	73.960	74.284	113	75.840	75.952

Estas obligaciones serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 500 pesetas por título, a través de las Entidades que al final se detallan a partir del día 15 de octubre de 1988, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 71, de vencimiento 15 de abril de 1989, y siguientes.

Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo Unión, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.891-C.

MONTAJES ELECTRICOS ANDELSA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público y para general conocimiento, del acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad, acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Granada el día 1 de julio de 1988.

Granada, 12 de septiembre de 1988.—El Liquidador.—5.062-D.

INGENIERIA DE SISTEMAS URBANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, en su local social, paseo de la Castellana, número 156-2.º, de Madrid, o para el día siguiente, 3 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Unico.—Propuesta de ampliación de capital de la Sociedad y modificación en consonancia del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Henares.—13.651-C.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
Ch/53	24-9-1953	70	1-10-1988
13. ^a	19-10-1953	70	1-10-1988
Ch/54	3-4-1954	69	1-10-1988
22. ^a	7-4-1964	49	1-10-1988
27. ^a	1-10-1969	38	1-10-1988
41. ^a	28-4-1980	17	29-10-1988
48. ^a	31-10-1984	8	31-10-1988

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
13. ^a	19-10-1953	1-10-1988
Ch/54	3-4-1954	1-10-1988
48. ^a	31-10-1984	31-10-1988

cuyas listas estarán expuestas en los Bancos, a partir de la fecha de cada vencimiento, para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Urquijo-Unión, Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 14 de septiembre de 1988.—El Consejo de Administración.—4.720-14.

COMERCIAL MOBILIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los capítulos VIII y IX de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de «Comercial Mobiliaria, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 28 de junio de 1984, en la que se acordó la disolución de la Sociedad, con traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio (activo y pasivo) a su único accionista, «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», aprobó el siguiente Balance final de la Sociedad, cerrada a la indicada fecha:

	Pesetas
Activo:	
Disponibles:	
Bancos	2.649.387
Realizable:	
Accionistas, capital sin desembolsar	15.000.000
Deudores, Hacienda Pública	6.838
Amortizable:	
Resultados: Pérdidas del ejercicio en curso	21.872.749
Total Activo	39.528.974
Pasivo:	
No exigible:	
Capital: Capital suscrito	20.000.000
Reservas:	
Reserva legal	1.000.000
Reserva voluntaria	18.528.974
Total Pasivo	39.528.974

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Administrador único.-13.634-C. 2.ª 7-10-1988.

RENVI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los capítulos VIII y IX de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de «Renvi, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 28 de junio de 1984, en la que se acordó la disolución de la Sociedad, con traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio (activo y pasivo) a su único accionista, «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», aprobó el siguiente Balance de la Sociedad, cerrada a la indicada fecha:

	Pesetas
Activo:	
Deudores:	
Entidades públicas	96
Cuentas financieras:	
Tesorería	1.113.927
Total Activo	1.114.023
Pasivo:	
Capital y reservas:	
Capital	1.000.000
Resultados pendientes de aplicación	-1.350.376
Provisiones:	
Provisiones de tráfico	1.463.329
Ajuste de periodificación	525
Ingresos por naturaleza:	
Ingresos financieros (otros)	545
Total Pasivo	1.114.023

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El accionista único, «Banco Peninsular, Sociedad Anónima».-13.633-C. 2.ª 7-10-1988.

YONDAL, S. A.

Por la presente convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Abad y Lasierra, número 2, principal 3.ª de Ibiza (Baleares) y que se reunirá en primera convocatoria a las diez horas del día 25 de octubre de 1988, y si procediese en segunda

convocatoria el día siguiente a las once horas, con objeto de examinar los siguientes puntos del día:

Primero.-Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.-Ratificación de cuantos actos, contratos y escrituras haya celebrado la Administradora de la Sociedad en nombre de la misma.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Ibiza a 16 de septiembre de 1988.-La Administradora, Ina Rau.-13.668-C.

SOIL TESTING ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 25 de octubre de 1988, a las diez horas en el domicilio social. De no concurrir el quórum necesario, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 1988, a las diez horas y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de explotación correspondiente al ejercicio de 1986.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de explotación correspondiente al ejercicio de 1987.

Tercero.-Cambio de denominación social y subsecuente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Informe sobre la Compañía.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.650-C.

SURHEY, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «Surhey, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Mazarrón, Mazarrón (Murcia), avenida Bahía Mar, 10-A, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de octubre del presente año, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del Consejo de Administración.

Segundo.-Ratificación y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada hasta la fecha por los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Puerto de Mazarrón, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Georges Haddad.-13.671-C.

VIVEROS CASTILLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general el día 26 de octubre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria o, en segunda si procediese, el siguiente día 27 a la misma hora, en el domicilio social, paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 1, de Madrid, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1988 y aplicación de los resultados obtenidos.

Segundo.-Cese y reelección de Consejeros.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988-1989.

Cuarto.-Transmisión de acciones.

Quinto.-Delegación para protocolización, en lo que proceda, de los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-4.725-10.

PRODUCTORA FRUTICOLA MENEU, S. L. Y CIA., S. EN C.

Se hace público que en la Junta general de asociados, celebrada el día 24 de agosto de 1988, se acordó la adquisición para la Sociedad de las participaciones sociales de «Corporación Industrial Bancobao, Sociedad Anónima», que asciende a 15.000.000 de pesetas, y de «Deutsche Finanzierungsgesellschaft für Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH» (DEG), que asciende a 18.000.000 de pesetas, y que, consecuentemente con lo anterior, se acuerda reducir el capital social en 33.000.000 de pesetas, quedando el mismo fijado en 237.000.000 de pesetas.

Asimismo se acordó disolver la Sociedad y proceder al nombramiento de liquidador.

Valencia, 9 de septiembre de 1988.-El socio colectivo.-4.958-D. 2.ª 7-10-1988

LA CONSTANCIA INDUSTRIAL MINERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 21 de septiembre de 1988, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el despacho profesional del Secretario del Consejo, don Eduardo de Carvajal Salido, sito en Madrid, calle Santa Engracia, número 15, 4.º derecha, el día 2 de noviembre de 1988, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veinte horas del día 3 de noviembre de 1988, con el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo de Administración para distribuir beneficios a cuenta.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-13.659-C.

VITAL, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas, en primera y en segunda, si no hubiera quórum, a las veinticuatro horas siguientes en el mismo lugar, a fines de proceder, según el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Junta general extraordinaria

A las trece horas del día 29 de octubre de 1988, se convoca en el local social, a los accionistas, a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, y en segunda, si no hubiera quórum, el siguiente día en el mismo lugar y hora para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión efectuada por el Consejo de Administración desde el 19 hasta el 31 de diciembre de 1987.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Nombramiento de dos accionistas interventores del acta.

Barcelona, 30 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Schmidt Nogues.-13.649-C.